

Número 5258

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

E D I C T O

Don Matías Manuel Soria Fernández -Mayorales, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de salarios bajo el número 477/94 a instancias de Pedro Agüera Izquierdo, contra Hispano Cartagenera Construcciones, S.L., la que se halla en ignorado paradero, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia cuyo fallo es el del siguiente tenor literal:

**Fallo**

Que estimando la demanda interpuesta por Pedro Agüera Izquierdo contra Hispano Cartagenera de Construcciones, S.L., debo condenar y condeno al demandado al pago de setecientas cincuenta y dos mil setecientas cuarenta y seis pesetas (752.746 pesetas).

Y subsidiariamente a la empresa Agroman, S.A.

Sin perjuicio de la responsabilidad que le pueda corresponder al Fogasa.

Incorpórese la presente sentencia al correspondiente libro. Hévese testimonio de la misma a los autos y notifíquese a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia anunciándolo ante este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente, debiendo señalar un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones y en cuanto a la condenada al pago para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya Cartagena, calle Mayor 29, n.º 3052 clave 65 a disposición de este Juzgado, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; y asimismo al interponer el citado recurso deberá constituir un depósito de veinticinco mil pesetas en la citada cuenta clave 69.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Hispano Cartagenera Construcciones, S.L., libro el presente en Cartagena a veinte de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado-Juez, Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas.—El Secretario.

Número 5251

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

E D I C T O

Don Matías Manuel Soria Fernández -Mayorales, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de salarios bajo el número 478/94 a instancias de Esther Martínez Martínez y otros, contra Industrias Textiles del Vaquero, S.L., la que se halla en ignorado paradero, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia cuyo fallo es el del siguiente tenor literal:

**Fallo**

Que estimando la demanda interpuesta por Industrias Textiles del Vaquero, S.L., debo condenar y condeno al demandado al pago de:

Esther Martínez Martínez 160.332 de salario y 16.033 de intereses.

Agustina Tardido Marchán 162.332 de salario y 16.233 de intereses.

María del Carmen López Martínez y María García Sánchez 157.332 de salarios y 15.733 de intereses a cada una.

Sin perjuicio de la responsabilidad que le pueda corresponder al Fogasa.

Incorpórese la presente al legajo correspondiente, expídase testimonio de la misma para su unión a los autos y hágase saber a las partes que contra ella no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Industrias Textiles del Vaquero, S.L., libro el presente en Cartagena a veinte de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado-Juez, Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas.—El Secretario.

Número 5252

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

E D I C T O

Don Matías Manuel Soria Fernández Mayorales, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita autos de salarios, bajo el número 1.353/94 a instancias de Pedro Luis Conesa Cegarra contra Cárnicas Conesa, S.L. y Fogasa, en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente: Que por medio del presente edicto, se cita a Cárnicas Conesa, S.L., que tuvo su domicilio en calle Berlín, 43, polígono Cabezo Beaza-Cartagena y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 18 de mayo de 1995 y hora de 10,10 comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en la Plaza de España, para la celebración del correspondiente juicio, publicándose en el tablón de anuncios del Juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Y para que sirva de citación en forma a Cárnicas Conesa, S.L., en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario.—V.º B.º El Magistrado-Juez, Matías Manuel Soria Fernández Mayorales.